



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLIX - N° 3723

EDICIONES ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 07 de Abril de 2004.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 378

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2004.-

VISTO:

El Expediente JP-N° 1779 "C"/01, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Recurso de Reconsideración contra el Decreto N° 3046/03, planteado por el señor Comisario Miguel Angel HUBERT, considerándose agraviado respecto del instrumento legal atacado, solicitando la retroactividad en la Jerarquía de Comisario al 1° de Enero de 2003. El mismo se ha impetrado en tiempo y forma;

Que respecto a los argumentos del recurrente se observa que los actos procesales que dan origen al instrumento legal atacado son los antecedentes en los cuales se fundamentan legalmente los ascensos propuestos por la Jefatura de Policía, teniendo en consideración la calificación del personal, el legajo de cada uno y las vacantes presupuestarias disponibles (Decreto N° 244/79 - Capítulo I - Artículo 1°, 2° y 3°);

Que el recurrente efectúa una "interpretación" personal que lo favorece en su planteo, pero que en nada se condice con la norma citada en el punto 4° de su libelo recursivo. El Artículo 8° del citado texto legal expresa que: "los ascensos del personal superior y subalterno, se gestionarán a partir del día 1° de Enero, considerando las situaciones existentes al 30 de Octubre anterior, ...". Clara es la norma cuando indica que el trámite se propiciará a partir del 1° de Enero, por lo que las consideraciones de apartamiento de las Leyes en vigencia son infundadas. En este sentido cabe observar que el Reglamento de Promociones Policiales es un Decreto, instrumento legal de igual Jerarquía que el atacado;

Que respecto a la retroactividad solicitada deviene en abstracto, conforme a lo expuesto anteriormente. Además nuestra legislación sobre Procedimiento Administrativo Ley N° 1260-Artículo 13° y la doctrina es conteste en afirmar con razón que rige: "...el principio de la irretroactividad de los actos administrativos, principio que está acorde con nuestro orden jurídico y con los principios constitucionales que regulan la inviolabilidad de los derechos adquiridos. (Héctor Jorge ESCOLA - "Tratado General de Procedimiento Administrativo" - Página 70);

Que conforme a lo expuesto y teniendo en consideración el principio de seguridad jurídica que debe regir en todos los actos de gobierno, resulta que hasta tanto no se manifieste la voluntad administrativa mediante el acto pertinente, los agentes tienen derechos en expectativa. En consecuencia no se puede alegar la obtención de derechos adquiridos con los actos preliminares efectuados por la Jefatura, ya que en ningún momento éstos pueden suplir la voluntad del Ejecutivo Provincial. Es así que Miguel S. Marienhoff - Tratado de Derecho Administrativo - Tomo III - B - Página 214 expresa desde cuando nacen o comienzan los derechos del funcionario o empleado público: "...Estos nacen desde que el Agente toma posesión de su empleo y comienza a ejercer las res-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
 Gobernador
 Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Gobierno
 Ing.º LUIS VILLANUEVA
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
 NELIDA LEONOR ALVAREZ
 Ministro de Asuntos Sociales
 Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
 Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

pectivas funciones. Así, el derecho a la percepción del sueldo; la computación de su antigüedad, sea para lo atinente a los ascensos, a la jubilación, etc., no comienza sino desde dicha toma de posesión y ejercicio efectivo de las funciones: de lo contrario los derechos que pretendiere el funcionario o empleado carecerían de "causa jurídica";

Que atento a lo expuesto se debe instrumentar el Rechazo del Recurso de Reconsideración interpuesto por el Comisario Miguel Angel HUBERT, contra el Decreto N° 3046/03;

Por ello y atento a la Nota SL y T-N° 771/04, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 53/54;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Comisario Miguel Angel HUBERT contra el Decreto N° 3046/03, por las razones expuestas en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE al interesado.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 4°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía) a sus efectos, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO N° 394

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2004.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 411.044-04, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ratificación del Acta Acuerdo suscripta oportunamente entre la Provincia de Santa Cruz, representada por el entonces Ministro de Economía y Obras Públicas, C.P.N. Waldo José María FARIAS, por una parte y por la otra, el Banco Santa Cruz S.A., representado por los señores Adscriptos al Directorio Claudio Adolfo CANEPA e

Ignacio C. MORAN, el cual forma parte integrante del presente como ANEXO I;

Que a través del citado documento se prorroga el Acta Acuerdo firmada entre las partes el 30 de Abril de 2002 por la que se pactaron los montos en concepto de retribuciones del Convenio de Vinculación y del Contrato de Administración de Cartera suscripto entre ambas con fecha 23 de Octubre de 1998;

Que nada obsta para el dictado del instrumento legal ratificatorio;

Por ello y atento al Dictamen N° 106-AJ-04, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 11;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICASE en todas sus partes, el Acta Acuerdo suscripta entre la Provincia de Santa Cruz representada por el entonces Ministro de Economía y Obras Públicas, C.P.N. Waldo José María FARIAS, por una parte y por la otra, el Banco Santa Cruz S.A., representado por los señores Adscriptos al Directorio Claudio Adolfo CANEPA e Ignacio C. MORAN, el cual forma parte integrante del presente como ANEXO I.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas quien remitirá copia del presente al Banco Santa Cruz S.A., a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-Ing.º Luis Villanueva

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 379

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2004.-
 Expediente MG-N° 571.602/03.-

RECONOCER, APROPIAR al Ejercicio Financiero 2004 y ABONAR los servicios prestados por el señor Esteban Daniel MENENDEZ (Clase 1965 - D.N.I. N° 18.715.511) quien se desempeñó en la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno durante el periodo comprendido entre los días 10 al 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 23 - Agrupamiento: Administrativo, de conformidad a las normas previstas por el Decreto N° 2996/03.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 856,49), con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deporte y Recreación Asociación y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PAR-

TIDA PARCIAL: Personal Transitorio - Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

CIA SPROTECCION DE PERSONAS (MENORES SANDOVAL)", Expediente N° J-0104/01 (J-4643/01), tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia N° 1 de la localidad de Río Turbio.-

DECRETO N° 385

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2004.-
Expediente MG-N° 571.804/04.-

DECRETO N° 380

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2004.-
Expediente MG-N° 571.726/03.-

RECONOCER y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero, la suma total de PESOS CIENTO SETENTA CONCINCUNTA Y UN CENTAVOS (\$ 170,51) en concepto de cancelación de las Facturas N° 0003-00031611 presentada por la Municipalidad de Pico Truncado, en el servicio telefónico del abonado N° 4992194, por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$67,14) y N° 0003-00029138 por servicio de energía eléctrica y saneamiento, por la suma de PESOS CIENTO TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$103,37) brindados al Registro Civil Seccional Pico Truncado, durante el mes de Noviembre del año 2003.-

A FECTAR el gasto del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-
ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Doctora Nora Cecilia IGLESIAS, la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO (\$85,00).-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 171,38) correspondiente a la Factura presentada al cobro por la "Cooperativa Telefónica OYIKIL" de la localidad de Río Turbio, en concepto de servicio telefónico brindado durante el mes de Diciembre del año 2003 a los abonados Nros. 421229 y 422054, correspondiente a la Dirección de Trabajo dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social y el Registro Civil dependiente ambos del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO N° 383

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2004.-
Expediente MG-N° 571.630/03.-

A FECTAR el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Trabajo y Relaciones Laborales - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Seguridad Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDAS SUBPARCIALES:

A FECTAR, el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL:

- Electricidad, Gas y Agua	\$ 103,37.-
- Comunicaciones	\$ 67,14.-
- TOTAL	\$ 170,51.-

RECONOCER, APROPIAR al Ejercicio Financiero 2004 y ABONAR los Servicios prestados por la señora Anabella Lorena PATT (D.N.I. N° 27.687.455) quien se desempeñó en la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, durante el período comprendido entre los días 1° al 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Administrativo, de conformidad a las normas previstas por el Decreto N° 2996/03.-

Comunicaciones \$ 116,59.-
ITEM: Registros Públicos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDAS SUBPARCIALES:
Comunicaciones \$ 54,79.-
TOTAL \$ 171,38.-
Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General, a favor de la Municipalidad de Pico Truncado, la suma total citada en el Artículo 1° del presente.-

A FECTAR el gasto que demande el cumplimiento y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 644,60), con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio - Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Empresa "Cooperativa Telefónica OYIKIL", la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 171,38).-

DECRETO N° 381

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2004.-
Expediente MG-N° 571.811/04.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS DOCE MIL NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 12.095,76) en concepto de cancelación de la Factura B N° 0001-00000120, presentada por la firma "CONSEGUR", por el Servicio de Seguridad y Vigilancia, brindado durante el mes de Diciembre del año 2003, al Complejo Cultural Santa Cruz, dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO N° 384

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2004.-
Expediente MG-N° 571.761-03.-

DECRETO N° 386

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2004.-
Expediente MG-N° 571.966/04.-

A FECTAR el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDAS SUBPARCIALES: Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

RESCINDIR a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Gobierno y el señor Manuel Osvaldo SANCHEZ (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.312.497), el que fuera autorizado mediante Decreto N° 604/03.-

RECONOCER y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero, la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOS CONCINCUNTA CENTAVOS (\$ 202,50) correspondiente a la Factura B N° 0001-00000625 presentadas por la firma "LASER SUR S.R.L.", correspondiente al alquiler de una central telefónica, brindado durante el mes de Diciembre del año 2003, a la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la firma "CONSEGUR" con domicilio en calle Alberdi N° 420 - Oficina 1 de esta ciudad capital, la suma total citada en el Artículo 1° del presente.-

RECONOCER Y APROPIAR al Ejercicio Financiero 2004 y ABONAR los servicios prestados por el señor Manuel Osvaldo SANCHEZ, quien se desempeñó como Coordinador de las distintas Delegaciones de Trabajo del Interior de la Provincia, cumplió funciones de Inspector de Seguridad e Higiene en la localidad de Pico Truncado y asimismo desarrolló las tareas inherentes a la Secretaría Privada de la Delegación de Trabajo y Seguridad Social de la localidad mencionada, durante el período comprendido desde el día 10 al 31 de Diciembre en base a los haberes equivalentes a Un (1) Cargo de Dirección - Personal Autoridad Superior, de conformidad a las normas previstas por el Decreto N° 2996/03.-

A FECTAR, el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Trabajos y Relaciones Laborales - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Seguridad Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Alquileres, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Ejercicio 2003.-

DECRETO N° 382

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2004.-
Expediente MG-N° 571.597/03.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO (\$85,00), a favor de la Doctora Nora Cecilia IGLESIAS, en concepto de Honorarios Profesionales, en carácter de DEFENSORA OFICIAL AD-HOC, los que se encuentran firmes en los autos caratulados "JUZGADO DE 1° INSTAN-

A FECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.356,10) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General, a favor de la firma "LASER SUR S.R.L.", la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 202,50).-

DECRETO N° 387

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2004.-
Expediente MG-N° 571.758/03.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 449,00) en concepto de cancelación de la Factura B N° 0001-

00003799 (fojas 02), perteneciente a la firma "TAURO VIDRIOS", por el Servicio de recambio de vidrios a la Planta Estable de Campamento El Chaltén, dependiente de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno.-

A FECTAR el presentegasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - PARTIDA SUBPARCIAL: Piedras, Vidrios y Cerámicos, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la firma "TAURO VIDRIOS", la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETONº 388

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2004.-
Expediente MG-Nº 571.955/04.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.250,00) en concepto de cancelación de la Factura C Nº 0001-00000257, presentada por la Empresa "ONDA VERDE", por el Servicio de mantenimiento brindado durante el mes de Diciembre del año 2003, al parque del Complejo Cultural Santa Cruz, dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

A FECTAR el presentegasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDAS SUBPARCIALES: Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Empresa "ONDA VERDE", la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETONº 389

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2004.-
Expediente MG-Nº 571.581/03.-

RECONOCER, APROPIAR al Ejercicio Financiero 2004 y ABONAR los Servicios prestados por el señor Julio BALLARDINI (Clase 1972 - D.N.I. Nº 22.955.514) quien se desempeñó en la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, durante el período comprendido entre los días 10 al 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: Administrativo, de conformidad a las normas previstas por el Decreto Nº 2996/03.-

A FECTAR el gasto que demande el cumplimiento y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS DOCE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 712,63), con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes y Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio - Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

DECRETONº 390

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2004.-
Expediente MG-Nº 571.577/03.-

RECONOCER, APROPIAR al Ejercicio Finan-

ciero 2004 y ABONAR los Servicios prestados por la señora Miriam Gricelda SOTO (D.N.I. Nº 12.174.525) quien se desempeñó en la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, durante el período comprendido entre los días 1º al 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 22 - Agrupamiento: Administrativo, de conformidad a las normas previstas por el Decreto Nº 2996/03.-

A FECTAR el gasto que demande el cumplimiento y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.230,45), con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio - Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

DECRETONº 391

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2004.-
Expediente MG-Nº 571.631/03.-

RECONOCER, APROPIAR al Ejercicio Financiero 2004 y ABONAR los Servicios prestados por la señora María José CAMERANO (D.N.I. Nº 24.833.043) quien se desempeñó en la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, durante el período comprendido entre los días 1º al 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Administrativo, de conformidad a las normas previstas por el Decreto Nº 2996/03.-

A FECTAR el gasto que demande el cumplimiento y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 644,60), con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio - Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

DECRETONº 392

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2004.-
Expediente CAP-Nº 480.195/03.-

RATIFIQUESE en todos sus términos la Resolución Nº 084/03, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, mediante el cual se designa, a partir del día 1º de Enero de 2004 en el cargo de Director de la Delegación de Perito Moreno dependiente del Consejo Agrario Provincial, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 14, señor Héctor Eduardo ESCUDERO (Clase 1963 - D.N.I. Nº 16.517.092) quien mantendrá su situación de revista mientras dure en el desempeño del cargo conferido, de conformidad a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DECRETONº 393

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2004.-
Expediente MEOP-Nº 410.769/04.-

AMPLIASE, en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) el crédito del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBICACION GEOGRAFICA: Río Ga-

llegos, el Proyecto: "AMPLIACION Y REFACTORIA COMEDOR DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA", del Presupuesto 2004, Prórroga del Presupuesto del Ejercicio 2003.-

TOMESE, el crédito para la creación aludida en el Artículo anterior, del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos (Obras Menores) del Presupuesto 2004, Prórroga del Presupuesto del Ejercicio 2003.-

DECRETONº 395

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2004.-
Expediente MEOP-Nº 410.618-04.-

RECONOCESE y APROPIESE, al presente Ejercicio Financiero el pago a favor de la firma LA OPINION AUSTRAL S.A., con domicilio en la calle Zapiola Nº 35 de esta ciudad capital, Proveedor Nº 1151, de las Facturas Nros. 0001-00036702, 0001-00036703, 0001-00036704, 0001-00036705, 0001-00036777, 0001-00036778 y 0001-00036779, por la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON DIECISEISCENTAVOS (\$ 10.820,16), en concepto de publicidad Institucional de la Subsecretaría de Turismo, durante el transcurso del mes de Noviembre del año 2003.-

ABONESE por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, a la firma en cuestión, el importe indicado en el Artículo 1º.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, se imputará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Turismo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operaciones - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Ejercicio 2.004 - Prórroga de Presupuesto 2.003.-

DECRETONº 396

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2004.-
Expediente MEOP-Nº 410.668/04.-

RECONOCESE y APROPIESE, al presente Ejercicio Financiero el gasto correspondiente del Ejercicio vencido, por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.694,60), a favor de la firma "CONSEGUR" -

APRUEBASE el pago a favor de la firma "CONSEGUR S.A.", de la factura presentada al cobro, correspondiente al servicio de Seguridad y Vigilancia prestado en las distintas dependencias del Ministerio de Economía y Obras Públicas, durante el transcurso del mes de Diciembre del año 2.003 y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.694,60).-

ABONESE por Tesorería General de la Provincia, a la firma en cuestión, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, se imputará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operaciones - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales, del Presupuesto 2.004 - Prórroga de Ejercicio 2.003.-

DECRETON° 397

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2004.-
Expediente MEOP-N° 410.365/03.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 030 de fecha 16 de Enero de 2.004, mediante la cual se Reconoce y Aprueba la comisión de servicios realizada por el Director Provincial de Obras Públicas, Ing° Julio Cesar COBO, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, quien se trasladó a partir del 18 de Diciembre de 2.003 y por el término de tres días y medio (3 y 1/2) a las localidades de Pico Truncado y Los Antiguos.-

DECRETON° 398

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2004.-
Expediente MEOP-N° 410.278/03.-

RECONOCESE y APROPIESE, al presente Ejercicio Financiero el pago a favor de la firma "EL PERIODICO" de Jessica ULIARTE con domicilio en la calle Errázuriz N° 395, de esta ciudad capital, de la Factura N° 0001-00000084, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).-

ABONESE por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, el importe indicado en el Artículo 1° a la firma en cuestión.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, se imputará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Turismo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Presupuesto 2004 - Prórroga de Ejercicio 2003.-

DECRETON° 399

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2004.-
Expediente MEOP-N° 410.651/04.-

RECONOCESE y APROPIESE, al presente Ejercicio Financiero el gasto correspondiente del Ejercicio vencido, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 345,00), a favor de la firma "NEWXER S.A." -

APRUEBASE el pago a favor de la Firma "NEWXER S.A.", de la Factura presentada al cobro, correspondiente al alquiler de un (1) equipo copiator de planos, usufructuado durante el mes de Diciembre del año 2003 e instalado en la Dirección Provincial de Catastro y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 345,00).-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, se imputará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Catastro - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Alquileres, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

DECRETON° 400

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2004.-
Expediente MEOP-N° 410.615/04.-

DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL el "Primer Concurso de Fotografía Digital" que se extenderá desde el día 9 de Febrero hasta el 9 de Marzo del año en curso.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0670

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2004.-
Expediente IDUV N° 047.014/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. la Licitación Pública IDUV N° 20/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "INFRAESTRUCTURA COOPERATIVAS MZ. 39 C, 40, 41, 54 y 75 EN PICO TRUNCADO", por la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.869.436,65.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Pico Truncado - Función: Vivienda - Proyecto: "INFRAESTRUCTURA COOPERATIVAS MZ. 39 C, 40, 41, 54 y 75 EN PICO TRUNCADO", - del Ejercicio 2004.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0671

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2004.-
Expediente IDUV N° 047.008/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa EDUARDO SIMURRO CONSTRUCCIONES, la Licitación Pública IDUV N° 19/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "DESAGÜE PLUVIAL ALVEAR HASTA COSTANERA EN CALETA OLIVIA", por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 1.989.755,28.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Caleta Olivia - Función: Vivienda - Proyecto: "DESAGÜE PLUVIAL ALVEAR HASTA COSTANERA EN CALETA OLIVIA", - del Ejercicio 2004.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa EDUARDO SIMURRO CONSTRUCCIONES.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0672

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2004.-
Expediente IDUV N° 047.005/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. la Licitación Pública IDUV N° 16/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "30 VIVIENDAS SECTOR 7 - PLAN 506 EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS

TOSSETENTA CONTRERENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.690.270,31.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Pico Truncado - Función: Vivienda - Proyecto: "30 VIVIENDAS SECTOR 7 - PLAN 506 EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2.004.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0673

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2004.-
Expediente IDUV N° 046.826/2003.-

ADJUDICAR a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. la Licitación Pública IDUV N° 81/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "46 VIVIENDAS SECTOR 5 - PLAN 506 EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTECON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.797.220,47.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Pico Truncado - Función: Vivienda - Proyecto: "46 VIVIENDAS SECTOR 5 - PLAN 506 EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2.004.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0674

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2004.-
Expediente IDUV N° 046.824/2003.-

ADJUDICAR a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. la Licitación Pública IDUV N° 79/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "52 VIVIENDAS SECTOR 3 - PLAN 506 EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.325.372,79.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Pico Truncado - Función: Vivienda - Proyecto: "52 VIVIENDAS SECTOR 3 - PLAN 506 EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2.004.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 039

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 410.251/MEyOP/2003; y
CONSIDERANDO:

Que con fecha 18 de Octubre de 2003, personal de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor SABUIARTE JOSE, pescando fuera de temporada, en el paraje denominado LA TOMA;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 320-AL-SPyAP-03, es procedente el dictado del presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo al Señor SABUIARTE JOSE, D.N.I. 10.978.575, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1.2 (pescar fuera de temporada) el día 18 de Octubre de 2003, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al agente Cristian Fernández y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor SABUIARTE JOSE, en su domicilio de Barrio Julio Ladvoat 1075 de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
Subsecretario de Pesca
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-1

DISPOSICION N° 045

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 410.242/MEyOP/2003; y
CONSIDERANDO:

Que con fecha 18 de Octubre de 2003, personal de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor CARDENAS NICOLAS, pescando fuera de temporada, en el paraje denominado LA TOMA;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 320-AL-SPyAP-03, es procedente el dictado del presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo al Señor CARDENAS NICOLAS, D.N.I. 31.751.298, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1.2 (pescar fuera de temporada) el día 18 de Octubre de 2003, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al agente Cristian Fernández y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor CARDENAS NICOLAS, en su domicilio de Barrio Jorge Newbery Manzana 18 Casa 05 de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
Subsecretario de Pesca
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-1

DISPOSICION N° 059

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 410.825/MEyOP/2004; y
CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de Octubre de 2003, personal de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron a la Señora GONZALEZ YESICA, pescando fuera de temporada, en el paraje denominado LA TOMA;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 337-AL-SPyAP-03, es procedente el dictado del presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Señora GONZALEZ YESICA DNI. 12.677.306, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1.2 (pescar fuera de temporada) el día 26 de Octubre de 2003, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al agente Cristian Fernández y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la

Señora GONZALEZ YESICA en su domicilio de Barrio Jorge Newbery Manz. 20 Casa 07 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
Subsecretario de Pesca
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-1

DISPOSICION N° 080

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 410.824/MEyOP/2004; y
CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 de Septiembre de 2003, personal de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor AGUERO PEDRO, pescando fuera de temporada y sacrificando 2 ejemplares de trucha, en el paraje denominado LA COLORADA;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 337-AL-SPyAP-03, es procedente el dictado del presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo al Señor AGUERO PEDRO, D.N.I. 92.883.992, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1.2 (pescar fuera de temporada) y 1.8 a (pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación) el día 28 de Septiembre de 2003, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al agente Cristian Fernández y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor AGUERO PEDRO, en su domicilio en calle Jofré de Loaiza 333 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
Subsecretario de Pesca
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-1

EDICTOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° UNO, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth García, con asiento en Chacabuco y Mitre de la ciudad de Río Gallegos, en los autos caratulados: " FERNANDEZ, Lorenzo S/Concurso preventivo", (Expte. N° F-19486/03), se ha dispuesto: "/// Gallegos, 11 de Diciembre de 2003. ... RESUELVO: 1°.- DECRETAR la apertura del concurso preventivo de acreedores del Sr. Lorenzo Fernández CUIT 20-10422826-8... Firmado: Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS. JUEZ" "Río Gallegos, 19 de Marzo de 2004... fijase el día 03 de Mayo como fecha límite para la verificación de créditos (Art. 32 L.C.Q.); el día 21 de Junio de 2004 para la presentación del informe individual (Art. 35 L.C.Q.); el día 18 de Agosto de 2004 para la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.); el día 15 de Marzo de 2005 como fecha límite para el período de exclusividad otorgado al concursado por el Art. 43 de la Ley 24.522, fijándose como fecha límite para hacer conocer la propuesta de concordato el día 15 de Febrero de 2005.- ... Firmado: CARLOS ENRIQUE ARENILLAS. JUEZ".-

Se hace saber que la Sra. Síndico designada en estos autos es la C.P.N. María Susana GASPARIINI con domicilio de atención en calle Entre Ríos N° 231 de esta ciudad, en horario de 16 a 20 horas.-

Publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2.004.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Puerto Deseado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo Rodolfo CORTEZ para que se presenten en autos "CORTEZ Ricardo Rodolfo s/Sucesión ab intestato" Expte. 18.568/03 a hacer valer sus derechos.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de Río Gallegos y diario El Orden de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 19 de Marzo de 2.004.-

Dra. VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en el Pje. Kennedy Casa N° 3 de esta ciudad, Secretaría Número Uno a mi cargo; se hace saber que en los autos caratulados "EL SOL DE HNOS. SANCHO MIGUEL S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. Nro.: O-10058/01, se ha dictado la resolución inscripta al Tomo XXV, Folio 1247, Registro 4923/25, del 29 Marzo de 2004, por la que se declara la quiebra de EL SOL DE HNOS. SANCHO SAN MIGUEL S.R.L. y se resuelve QUINTO: intimar a la fallida, socios y gerentes de la misma, así como a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición de la Sindicatura.- SEXTO: Intimar a la fallida para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 L.C., y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- SEPTIMO: Prohibir hacer pagos o entregas a la fallida, los que serán

ineficaces, debiendo ser hechos al Síndico actuante.- Los acreedores proconcursoales podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 26 de Mayo del año 2004 (Art. 200 de la Ley 24.522). Se hace saber que la Sindicatura a ser ejercida por el Contador Pedro Laureano Cárcamo, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 5 Piso 2º Departamento "C" de esta localidad. El auto que ordenatorio reza: "Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por el Artículo 89 de la Ley 24.522 por el término de cinco días (5) en el Boletín Oficial". Fdo. Carlos Enrique Arenillas - Juez Subrogante.- RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2004.-

FRANCISCO MARINKOVIC
Secretario

P-3

EDICTO 08/04

La Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Minoridad y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. DOS a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en los autos caratulados "MANTECON LUCIA MARGARITA s/SUCESION" Expte. Nro. M- 3284/03, cita y emplaza por el término de treinta días citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 CPCC), a tal fin publíquense edictos por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.-

PICO TRUNCADO, 23 de Marzo de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1 a mi cargo se cita y emplaza a herederos y acreedores de Asueta Ruben Julián para que en el término de treinta (30) días acrediten su derecho en los autos caratulados "ASUETA RUBEN JULIAN S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° A- 19.624/04). Publíquense edictos por tres días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 24 de Marzo de 2004.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Familia de la Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, JUEZ SUBROGANTE, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita a la Sra. JULIA DIAZ a efectos de que comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos caratulados: "OYARZO, RAMON S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" Expte. O-5036/04, por sí o por apoderado, dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designárselo Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.-

Publíquese en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días.-

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2004.-

FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de V.S., el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS; Secretaría Nro. DOS, a mi cargo, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. RUBEN MARIO LURBE y FRANCISCA GUIRADO, en autos caratulados: "LURBE, RUBEN MARIO Y GUIRADO FRANCISCA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nro. L-19.992/03, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del CPCyC).

Publíquense por tres (3) días en el Diario "La Opinión Austral" y Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

S.S. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Juez Titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° 1, cita y emplaza a estar aderecho en el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Guillermo Ricardo Campbell en autos: "CAMPBELL GUILLERMO RICARDO S/SUCESION", Expte. N° 19559/03. Publíquese edictos por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2004.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaría N° 2 a cargo del suscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don Manuel Ernesto Soto en los autos caratulados: "SOTO MANUEL ERNESTO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. S-20.066/03 para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Prensa Libre".

RÍO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO N° 149

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- A aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo al prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A. UBICACION: LOTES N° 22 Y 17 - FRACCION: "D" - COLONIA PASTORIL PRESIDENTE MANUEL QUINTANA; DEPARTAMENTOS: RIO CHICO y LAGO ARGENTINO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "PENITENTES I". - La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.720.424,00 Y= 2.260.342,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.727.634,69

Y: 2.256.880,90 B.X: 4.727.634,69 Y: 2.262.324,95
C.X: 4.727.171,85 Y: 2.262.252,85 D.X: 4.727.249,21
Y: 2.264.252,67 E.X: 4.727.634,69 Y: 2.264.237,76
F.X: 4.727.634,69 Y: 2.265.245,90 G.X: 4.719.269,69
Y: 2.265.245,90 H.X: 4.719.269,69 Y: 2.256.880,90.
Encierra una superficie de 873 Has.00a.00ca. TIPO
DE MANIFESTACION: "ORO, PLATA y CO-
BREDISEMINADO", ESTANCIA: "EL CANIGO".
Expediente N° 405.353/DPM/02.- Fdo. Dr. Alejandro
SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de
1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado
Provincial de Primera Instancia Número Uno, en lo
Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de
Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría
Número Dos a mi cargo, se citay emplaza a herederos
y acreedores de Antonio Santos José Vega, por el
término de treinta días, en autos caratulados "VEGA
ANTONIO SANTOS JOSE S/SUCESION AB
INTESTATO" EXPTE. V-20105/03.-

Publíquense por el término de tres días en el Diario
"La Opinión Austral" y Boletín Oficial de la Provincia
de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 29 de Marzo de 2004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO DE SUBASTA

JUZG. PCIAL. de 1ra. INST. N° 2, en lo CIV. COM.
LAB. Y de MINERIA, a cargo por subrogancia legal
del Dr. Carlos Enrique Arenillas - SECRETARIA N°
1, a mi cargo, con sede en Pje. Kennedy casa 3 - R.
Gallegos. Hace saber por el término de un (1) día en
autos: "Ruiz Jorge/ Vera Rolando M. S/Ejecutivo"
Expte. N° 10.129/01, que el Martillero Público Fer-
nando D. Vivar, rematará el día 15 de Abril de 2.004,
a las 16:30 Hs. En el salón de la calle Gral. E. Mosconi
N° 290 - B° Gdor. Tomás Fernández Codepro l ciudad
los siguientes bienes y en el estado en que se encuen-
tran Lote 1: Un televisor marca Philco de 20 pulg. S/C
Remoto Lote 2: Una computadora compuesta por Mo-
nitor 14 pulg. Marca "ACC-Spectrum 4un, una PC
Creative 52X con disquera de 3 1/2 y lectora de CD
(CPU) - Un teclado Genius Lote 3: Una impresora
Epson LX 810 Lote 4: Un Equipo de música Pioneer
xp-270-c con reproductor de CD y doble casetera
Lote 5: Un amplificador "Akai" modelo AM-V Lote
6: Una casetera doble Pioneer Lote 7: Trescientos
treinta y cinco CDs varios autores Base: sin base.
Seña: (10%) Comisión: (10%) Sellado de Boleto:
(1%) todo en el acto de remate en efectivo al contado
y al mejor postor. Disposiciones Comunes: a) El Ad-
quirente deberá constituir domicilio en el lugar que
corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su
identidad. b) El acto no finalizará hasta tanto el
comprador no haya abonado la seña, comisión-sella-
do de boleto y suscripta el acto de remate ya que si el
mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo
acto se realizará una nueva subasta en las mismas
condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la
responsabilidad penal que pudiera caberle al incum-
plidor (Art. 552 del C.P.C. y C.). Posesión: Se efec-
tivizará una vez aprobado el remate y depositado que
sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.
Exhibición: Los bienes serán exhibidos al público
interesado el día 14 de Abril de 2.004 el horario de
11:00 a 12:00 Hs. en calle Gral. Mosconi N° 290.
Mayores Datos: Tratar con el martillero actuante en
el lugar de remate.

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2.004.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC
Secretario

P-1

LICITACIONES



Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 11/AGVP/04

MOTIVO:

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION HF-BLU".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 94.271,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 942,00.-

FECHA DE APERTURA: 27-04-04 - HORA: 15:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, SITA EN LISANDRO
DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS- SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMI-
NISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400)
RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1° PISO
(1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2



Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 12/AGVP/04

MOTIVO:

"ADQUISICION DE ALICANTARILLAS CAÑONEL CORDE CHAPA ONDULADA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 96.174,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 961,00.-

FECHA DE APERTURA: 26-04-04 - HORA: 15:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, SITA EN LISANDRO
DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS- SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMI-
NISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400)
RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1° PISO (1002)
CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la construcción de:

"44 VIVIENDAS
- SECTOR 1 DEL PLAN 506 -
EN RIO GALLEGOS"

Licitación Pública N° 14-IDUV-2004

Presupuesto Oficial: \$ 4.395.500.-

Plazo: 12 Meses

Fecha de Apertura: 16/04/2004

alas 11,00 hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

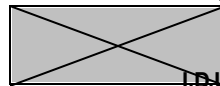
Valor del Pliego: \$ 4.395,50.-

Venta de Pliegos: A partir del 24/03/2004

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-



IDUV.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Sigamos Trabajando Juntos

P-1



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la construcción de:

"42 VIVIENDAS GENDARMERIA
NACIONAL EN RIO GALLEGOS"

Licitación Pública N° 15-IDUV-2004

Presupuesto Oficial: \$ 4.666.240.-

Plazo: 12 Meses

Fecha de Apertura: 16/04/2004

alas 11,00 hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

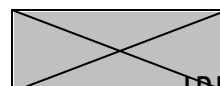
Valor del Pliego: \$ 4.666,24.-

Venta de Pliegos: A partir del 24/03/2004

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-



IDUV.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Sigamos Trabajando Juntos

P-1



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la construcción de:

"CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO PASO INTEGRACION AUSTRAL - MONTEAYMOND"

Licitación Pública N° 27-IDUV-2004

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000.- Plazo: 10 Meses
Fecha de Apertura: 14/04/2004

alas 11,00 hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

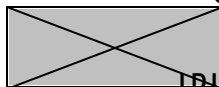
Valor del Pliego: \$ 1.100.-

Venta de Pliegos: A partir del 25/03/2004

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-



IDUV.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Sigamos Trabajando Juntos

P-1



Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios

AVISO DE LICITACION

PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE RUTAS NACIONALES PRESTAMO 4295 - AR - B.I.R.F.

La Dirección Nacional de Vialidad (DNV), que ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 4295 AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, invita a Empresas de los Países miembros del B.I.R.F. a presentar ofertas para las obras que se detallan. Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF".

Licitación N° 58/04

Malla N° 101B

Rutas Nacionales N° 3 y N° 281 - Provincia: Santa Cruz.

Tramos: Lte. c/Chubut - km. 2.026 y Puerto Deseado - Emp. R.N. N° 3.

Longitud de la Malla: 180,05 Km.

Plazo de Obra: 60 meses.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Precio del Pliego: CINCO MIL (5.000) PESOS.

Recepción y Apertura de Ofertas: 19 de Mayo de 2004. Hora 10.00 en la CASA DE GOBIERNO, sita Balcarce 23 Planta Baja - Buenos Aires, República Argentina.

Las firmas interesadas podrán adquirir los Pliegos a partir de las 10 Hs. del 2 de Abril de 2004, en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

P-10

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 3723

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

378 - NO HACER LUGAR, al Recurso de Reconsideración interpuesto por Miguel HUBERT.-

394 - RATIFIQUESE, en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Pcia. de Santa Cruz y el Banco Santa Cruz.- Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

379 - 380 - 381 - 382 - 383 - 384 - 385 - 386 - 387 - 388 - 389 - 390 - 391 - 392 - 393 - 395 - 396 - 397 - 398 - 399 - 400.- Págs. 1/4

RESOLUCIONES

0670-0671-0672-0673-0674-I.D.U.V.-04.- Pág. 4

DISPOSICIONES

039-045-059-080-S.P. y A.P.-04.- Pág. 5

EDICTOS

FERNANDEZ - CORTEZ - EL SOL DE HNOS. SANCHO - MANTECON - ASUETA - OYARZO - LURBE y GUIRADO - CAMPBELL - SOTO - ETO. N° 149-MANIF. DESC. (PROSPECTOS MINEROS) - VEGA - RUIZ c/VERA.- Págs. 6/7

CONVOCATORIA

CERRO VANGUARDIA S.A.- Pág. 8

LICITACIONES

11-12-A.G.V.P.-04-14-15-27-I.D.U.V.-04-58-D.N.V.-04.- Págs. 7/8

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CERRO VANGUARDIA S.A.

"Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 30 de Abril del corriente año a las 12 hs. en FOMICRUZ S.E., sito en Alberdi N° 643 de la ciudad de Río Gallegos, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de fondos, Anexos y Notas auditados por Pistrelli, Henry Martin & Asociados, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 234, Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2003; 2) Consideración de Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora; 3) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio; 4) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora; 5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea." RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2004.-

ROBERTO CARVALHO SILVA
Cerro Vanguardia S.A.-
Presidente

P-5

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que esterequisito será indispensable para recepción de la documentación.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de treinta (30) días a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Diges de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Suscesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, nosea de composición corrida, por centimetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-